

2988

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por incumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 757. «Santa Amalia». Plomo. 16. Azuaga.
- 3.924. «Plasenzuela». Hierro. 15. Azuaga.
- 7.321. «Extremeña Primera». Hierro. 20. Baterno.
- 7.351. «Segunda Extremeña». Hierro. 21. Capilla.
- 7.401. «Extremeña Cuarta». Hierro. 15. Tamurejo.
- 7.406. «Demetrio». Hierro. 28. Azuaga.
- 7.758. «Ampliación a Suecia». Hierro. 25. Burguillos del Cerro.
- 7.775. «Palombatos». Hierro. 20. Burguillos del Cerro.
- 7.799. «Las Merlizas». Hierro. 36. Cheles.
- 8.510. «Arrayanes». Plomo. 40. Azuaga.
- 8.759. «Gerty». Plomo. 30. Azuaga.
- 8.838. «La Segunda Castellana». Hierro. 12. Azuaga.
- 8.966. «Primera Gerty». Plomo. 15. Azuaga.
- 8.967. «Segunda Gerty». Plomo. 15. Azuaga.
- 9.009. «Amalia». Plomo. 16. Azuaga.
- 9.010. «Facundo». Plomo. 20. Azuaga.
- 9.232. «Mina de los Cuatro». Plomo. 22. Azuaga.
- 9.236. «Otra Mina de los Cuatro». Plomo. 13. Azuaga.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

2989

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*Expediente GP-1/78 (Modificación GR-2/77)*

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.».
- b) Denominación del proyecto: Modificación parcial del proyecto de la ampliación de interconexión a 30 KV. entre los sistemas eléctricos de Ibiza y Formentera (enlace Ibiza-Formentera II).
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación:

*En Ibiza*

Tramo de línea aérea Partirá de la subestación «San Jorge», siguiendo el trazado indicado en los planos, con un recorrido de 2.700 metros, terminando en una torre metálica donde entroncará con el cable subterráneo. Tramo subterráneo: Partirá de la torre metálica, final de la línea aérea, con un recorrido de 6.300 metros, terminará en el empalme Tierra-Mar, situado en playa Es Cavallet, donde comenzará el tramo submarino.

El tramo submarino quedará comprendido entre los dos empalmes Tierra-Mar situados en las playas Es Cavallet (Ibiza) y d'Es Leritxó (Formentera) en un recorrido de 12.500 metros.

*En Formentera*

Tramo subterráneo: Partirá en el empalme Tierra-Mar en la playa Es Lleritxó y en un recorrido de 5.800 metros, terminará en la torre metálica de entronque con la línea aérea. Tramo de línea aérea: Partirá del entronque con el cable subterráneo en un recorrido de 2.260 metros, indicando en los planos, terminando en la subestación «Formentera».

d) Finalidad de la instalación: Necesidad de asegurar el suministro a Formentera duplicando la potencia de la interconexión.

e) Características generales: Línea aérea de Ibiza: Trifásica, de circuito sencillo, conductor aluminio «Alumoweld» de 147,1 milímetros cuadrados de sección, a 30 KV. Cable subterráneo de Ibiza: Unipolar apantallada de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección a 30 KV.

Tramo submarino: Cable cobre; 3 por 120 milímetros cuadrados de sección a 30 KV.

Tramo subterráneo y aéreo de Formentera será de las mismas características que el de Ibiza.

f) Procedencia de los materiales: Nacional y extranjera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—325-6.

2990

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita (expediente: GP-26/28).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Joan Maragal, 16, Palma de Mallorca.

Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. Central Ibiza, San Antonio y San Jorge (San José). Tercera fase (simple circuito) del apoyo número 13 a la subestación «San Jorge» (San José).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de San Antonio Abad y San José. Punto de origen: Apoyo número 13 (San Antonio). Final: Subestación «San Jorge» (San José).

Finalidad de la instalación: Atender el incremento constante de energía en la isla de Ibiza.

Características principales de la línea: Tipo aérea. Potencia máxima a transportar: 7,4 KW. Longitud: 3.450 metros. Altura inferior a 50 (zona A). Tensión 66 KV. Número de circuitos: Uno (en triángulo). Conductores de aluminio «alumoweld» de 281,1 milímetros cuadrados de sección. Aislamiento de cadenas compuestas de aisladores de vidrio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 2 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 219/1966, de 20 de octubre.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—326-66.

2991

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.818/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desde S. E. «Tiana» en C/S 11 KV. hasta

Final de la misma: Poste conversión en riera San Jorge.

Término municipal a que afecta: Mongat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 190 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 160 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—85-C.

**2992** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.597. «Abeisa». Fluorina y cuarzo. 28. Papiol.  
2.852. «Maria». Cobre. 5.455. San Celoni Tordera, Fogás de Tordera, Santa Susana, San Cipriano de Vallalta, San Acisclo de Vallalta y Vallgorguina.  
3.853. «Ampliación Maria». Cobre. 2.032. San Celoni, Fogás de Tordera y Tordera.  
3.860. «Complemento Maria». Cobre. 3.211. San Celoni, Vallgorguina, San Acisclo de Vallalta, San Cipriano de Vallalta, Calella, Pineda, Santa Susana, Malgrat, Pelafolls y Tordera.  
2.679. «Adela». Lignito. 80. Calonge de Segarra.  
3.823. «Gato III». Espato fluor. 200. Tagamanent.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Barcelona, 16 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

**2993** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.752; nombre, «Miná Rigalta»; mineral, espato fluor; hectáreas, 26, y términos municipales, Martorellas y Montornés del Vallés.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Barcelona, 19 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

**2994** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/118/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 14, línea a E. T. 4.390 de Antonio Mañosa Puig.

Finalidad de la misma: E. T. 5.125 de Francisco Andreu Sala, LB-144.

Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,412 aéreos y 0,298 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 18,2 y 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—71-7.

**2995** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/122/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Estación «Primaria Palau».

Final de la misma: EE. TT. 4.729-4.809 y 5.903, «URBASA», LB-279.

Términos municipales a que afecta: Palau de Plegamans y Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,540 aéreos y 0,290 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y cobre, 116,2 y 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—72-7.

**2996** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/3.529/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Desde líneas 25 KV., derivación a EE. TT. 5.726, «Construcciones Benito Solans», y 4.115, «Sinorgan».

Final de la misma: E. T. 6.318, «SINOR-KAO», LB-386.

Término municipal a que afecta: Mollet del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: Primera alimentación; 0,108 (0,093 aéreos y 0,015 subterráneos). Segunda alimentación; 0,015.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 116,2 y 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón, metálico y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—75-7.